

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONTRATACION DIRECTA N° 010-2023-MDEA/OEC
“SERVICIO DE DESCOLMATACIÓN Y ENROCADO DEL RIO RIMAC”

En el distrito de El Agustino, a los 14 días del mes de diciembre del 2023 a las 11:14 a.m., en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de El Agustino, sito en el Av. Riva Agüero N° 1358 El Agustino, el Sr. AYRTON BRANDO BARBIERI QUIROZ, encargado de la Oficina de Abastecimiento – Órgano Encargado de las Contrataciones, responsable del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA N° 010-2023-MDEA, para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENROCADO DEL RIO RIMAC” por cual indica:

Mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N°339-2023-MDEA, de fecha 07 de diciembre del 2023, aprobaron la Contratación Directa por Situación de Emergencia, para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENROCADO DEL RIO RIMAC”, en aplicación del literal b) del artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, concordante con el literal b) del artículo 100° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, por la suma de S/784,283.00 soles (setecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres con 00/100 soles), de acuerdo a los términos de referencia señalados.



Mediante Formato N° 002 de fecha 12 de diciembre del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del presente procedimiento de selección: CONTRATACION DIRECTA N° 010-2023-MDEA. Asimismo, mediante Formato N° 007 de fecha 12 de diciembre del 2023, se aprobó las bases administrativas del presente procedimiento de selección.

El presente procedimiento de selección está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, se registró la invitación correspondiente a través del SEACE al proveedor CONSORCIO EVINET E.I.R.L. / J&C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES para el Ítem: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESCOLMATACIÓN Y ENROCADO DEL RIO RIMAC”. Asimismo, se realizó la invitación al correo de la empresa.

En el día y horario señalado en las bases, el proveedor invitado mediante correo electrónico presento su oferta a través de mesa de partes, de la Oficina de Gestión Documentaria, dirigido a la Oficina de Abastecimiento (Órgano Encargado de las Contrataciones).

Se da inicio al presente acto y se procede a revisar la oferta para el Ítem: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESCOLMATACIÓN Y ENROCADO DEL RIO RIMAC” por el siguiente postor:

- CONSORCIO EVINET E.I.R.L. / J&C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

Siendo ello así, de la revisión de la OFERTA del postor, se verifico la documentación de presentación obligatoria y términos de referencia del servicio, por lo que CUMPLE con los documentos requeridos y aprueba los resultados de admisibilidad.

Así también, se procede a evaluar la oferta, efectuándose la revisión del PRECIO de la oferta, verificándose que:

- CONSORCIO EVINET E.I.R.L./ J&C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L, conformado por las empresas J&C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. con RUC N°20535101753 y la empresa EVINET E.I.R.L. con RUC N° 20606492678 quien oferta un monto de S/784,283.00 soles (setecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres con 00/100 soles).

POR LO TANTO:

Habiendo cumplido con los documentos de presentación obligatoria y con los requisitos en los Términos de Referencia del requerimiento que forman parte de las bases administrativas de la Contratación Directa N° 010-2023-MDEA, la Oficina de Abastecimiento como Órgano de las Contrataciones otorga la BUENA PRO al CONSORCIO EVINET E.I.R.L./ J&C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. conformado por las empresas J&C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. con RUC N°20535101753 y la empresa EVINET E.I.R.L. con RUC N° 20606492678, quien oferta la suma S/784,283.00 soles (setecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres con 00/100 soles), para el ítem: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESCOLMATACIÓN Y ENROCADO DEL RIO RIMAC". Se dispone su notificación a través del SEACE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo, del día 14 de diciembre del 2023 a las 12:05 pm, se dio por concluido el presente acto, y se procedió a suscribir el acta en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
AYRTON BRANDO BARBIERI QUIROZ
Jefe de Oficina de Abastecimiento

AYRTON BRANDO BARBIERI QUIROZ
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO